



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 006-2024

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2023-00181-00	Banco Davivienda S.A.	Nolberto de Jesús Vélez Gómez	26/01/2024	1
Pertenencia	732834089002-2024-00001-00	Dagoberto Henao Bermúdez y otros	Jairo Gallo Restrepo y otro	26/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2024-00003-00	Banco de Bogotá S.A.	Gustavo Adolfo Rojas Naranjo	26/01/2024	1 y 2
Ejecutivo	732834089002-2024-00009-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jesús María Castrillón Franco	26/01/2024	1
Ejecutivo	732834089002-2024-00010-00	Banco Davivienda S.A.	Ana María Polanco	26/01/2024	1
Matrimonio	732834089002-2024-00014-00	Yesica Alejandra Rivera Rivera y otro	N/A	26/01/2024	1
Despacho Comisorio	732834089002-2023-00010-00	José Leonel Montoya Parra	N/A	26/01/2024	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.